

treinta e tres años.

SELLO QUINTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

La Señora de Vinteytres años apremio  
de Dora muy del trayo mezclado con  
parte del trayo de la marino, y del Cau  
dal del goite, y de las dos partes del trayo  
nuevo en conformidad de la Calaganta se  
cha y consideren que contra del Saprogo  
sion, y por lo tocante a la texera parte  
que dicho trayo de la marino mezclado  
con el dicho goite correspondan los dal  
naderos alquilo de treinta y quatro fan  
de zinco de ley y quatro may; y axaque  
en esta forma se expenda dicho trayo con  
Laponda Nuevada sin perdida del Cau  
dal del dicho goite sup. esta su. a lo  
Com. Petrona mandan seguir que vando  
para que no quedan vender por los Pana  
deros de la comarca, ni de los Reyno alguno  
sino de la de la de la. Vap Laguna Laguna  
petrona que a los se parezieren, por quien  
entendido m. segun de lo acordado  
de que se publica de lo vando Vap Laguna  
de otro de. V. Vinte de las Laguna  
con a que se m. de que se preceda a lo  
que se tiene lugar en de  
J. J. Claudio de la Laguna de la Laguna  
General. Dijo que acordado de la Laguna  
Jelatan Sanchez se le atienda para  
que se entregue que a sueldo para a otro  
vez de. Dijo para la Laguna de la Laguna  
de la Laguna de lo que se tiene en noticia

Jelatan

